

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación provisional del establecimiento, ordenación y regulación del Registro de Uniones de Hecho de Nambroca, y al no haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con la legislación en vigor, se entiende definitivamente aprobada, tal y como quedó publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, número 97, de 30 de abril de 2009.

Nambroca 11 de junio de 2009.- El Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.- 6671